

J-40402082-9

F  
u  
n  
d  
a  
c  
i  
ó  
n  
A  
u  
l  
a  
V  
i  
r  
t  
u  
a  
l



ISSN: 2665-0398

Deposito Legal: LA20200000026

# Aula Virtual

**Generando Conocimiento**

<http://www.aulavirtual.web.ve>

Vol. 6 Nº 13 Año 2025

Periodicidad Continua



# REVISTA CIENTÍFICA AULA VIRTUAL

## Director Editor:

- Dra. Leidy Hernández PhD.
- Dr. Fernando Bárbara

## Consejo Asesor:

- MSc. Manuel Mujica
- MSc. Wilman Briceño
- Dra. Harizmar Izquierdo
- Dr. José Gregorio Sánchez

## Revista Científica Arbitrada de Fundación Aula Virtual

Email: [revista@aulavirtual.web.ve](mailto:revista@aulavirtual.web.ve)

URL: <http://aulavirtual.web.ve/revista>



ISSN: 2665-0398

Depósito Legal: LA2020000026

País: Venezuela

Año de Inicio: 2020

Periodicidad: Continua

Sistema de Arbitraje: Revisión por pares. "Doble Ciego"

Licencia: Creative Commons [CC BY NC ND](https://creativecommons.org/licenses/by-nd/4.0/)

Volumen: 6

Número: 13

Año: 2025

Período: Continua-2025

Dirección Fiscal: Av. Libertador, Arca del Norte, Nro. 52D, Barquisimeto estado Lara, Venezuela, C.P. 3001

La Revista seriada Científica Arbitrada e Indexada **Aula Virtual**, es de acceso abierto y en formato electrónico; la misma está orientada a la divulgación de las producciones científicas creadas por investigadores en diversas áreas del conocimiento. Su cobertura temática abarca Tecnología, Ciencias de la Salud, Ciencias Administrativas, Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Exactas y otras áreas afines. Su publicación es **CONTINUA**, indexada y arbitrada por especialistas en el área, bajo la modalidad de doble ciego. Se reciben las producciones tipo: *Artículo Científico* en las diferentes modalidades cualitativas y cuantitativas, *Avances Investigativos*, *Ensayos*, *Reseñas Bibliográficas*, *Ponencias* o *publicaciones derivada de eventos*, y cualquier otro tipo de investigación orientada al tratamiento y profundización de la información de los campos de estudios de las diferentes ciencias. La Revista **Aula Virtual**, busca fomentar la divulgación del conocimiento científico y el pensamiento crítico reflexivo en el ámbito investigativo.



## TRADICIÓN, MIGRACIÓN Y LIBERTAD HACIA UN PENSAMIENTO EPISTEMOLÓGICO REFLEXIVO

## TRADITION, MIGRATION AND FREEDOM TOWARDS A REFLEXIVE EPISTEMOLOGICAL THOUGHT

**Tipo de Publicación:** Artículo Científico

**Recibido:** 03/11/2025

**Aceptado:** 05/12/2025

**Publicado:** 30/12/2025

**Código Único AV:** e636

**Páginas:** 1(2609-2632)

**DOI:** <https://doi.org/10.5281/zenodo.18213174>

### Resumen

El propósito de este estudio fue analizar críticamente la interacción entre la tradición, la migración y la libertad, para construir un pensamiento epistemológico reflexivo que permita comprender y valorar la pluralidad de saberes en contextos de movilidad humana. La metodología aplicada fue básica de tipo descriptivo que opera como una revisión exhaustiva con enfoque cualitativo. Los resultados revelan una profunda y persistente influencia de las herencias coloniales en las dinámicas contemporáneas de la tradición, la migración y la libertad en América Latina, demostrado que la migración, lejos de ser un fenómeno meramente demográfico, es un escenario privilegiado para la reproducción, pero también para el desafío, del pensamiento epistemológico hegemónico instaurado durante la colonia. Se concluyó que la construcción de un pensamiento epistemológico reflexivo no solo es posible, sino indispensable, este debe anclarse en las lentes de la Epistemología Decolonial y la Interseccionalidad, permitiendo no solo desmantelar las estructuras de poder colonial que dictan qué conocimiento es válido, sino también comprender la compleja interrelación de las identidades y experiencias de los migrantes.

### Palabras Clave

Pensamiento epistemológico reflexivo, tradición, migración, libertad, Latinoamérica

### Abstract

The purpose of this study was to critically analyze the interaction between tradition, migration, and freedom, in order to construct a reflective epistemological approach that allows for understanding and valuing the plurality of knowledge in contexts of human mobility. The methodology applied was a basic descriptive approach that operates as an exhaustive review with a qualitative approach. The results reveal a profound and persistent influence of colonial legacies on the contemporary dynamics of tradition, migration, and freedom in Latin America, demonstrating that migration, far from being a merely demographic phenomenon, is a privileged scenario for the reproduction, but also for challenging, of hegemonic epistemological thinking established during the colonial period. It was concluded that the construction of reflective epistemological approach is not only possible but indispensable; it must be anchored in the lenses of Decolonial Epistemology and Intersectionality, allowing not only to dismantle the colonial power structures that dictate what knowledge is valid, but also to understand the complex interrelationship of migrant identities and experiences.

### Keywords

Reflective epistemological thought, tradition, migration, freedom, Latin America

## Introducción

A nivel global, el siglo XXI se caracteriza por una intensificación sin precedentes de los flujos migratorios. Millones de personas se desplazan anualmente impulsadas por conflictos armados, crisis económicas, desastres ambientales o la búsqueda de mejores oportunidades.

En términos generales, se entiende por “migración” el proceso de trasladarse de un lugar a otro. Mientras que migrar es trasladarse, ya sea de una zona rural a una ciudad, de un distrito o provincia de un determinado país a otro del mismo país, o de un país a otro, es en esencia una acción. En cambio, un migrante es una persona, descrita como tal por una o varias razones, según el contexto.

El Informe sobre las Migraciones en el Mundo de 2024 reveló cifras sin precedentes, evidenciando la magnitud creciente de los flujos migratorios globales. Por ejemplo, solo en 2020, el mundo contabilizó 280 millones de migrantes. Además, el informe detalla que para 2022, la cifra de refugiados ascendió a 35.3 millones, de los cuales un alarmante 41% eran menores de edad, mientras que los desplazados internos sumaban 62.5 millones (McAuliffe & Ochoa, 2024).

En este contexto, para el 2020, los africanos representaron menos de una sexta parte (40 millones) del total de migrantes internacionales. No obstante, estudios indican que altamente probable

que la migración africana incremente (Yates & Bolter, 2021). Paralelamente, los migrantes de América Latina y el Caribe hacia otros países alcanzaron los 42 millones en 2020 (Sánchez & Económicas, 2022). De manera significativa, se observa que América del Norte, específicamente Estados Unidos, sigue siendo el principal receptor de emigrantes del sur, acogiendo a más de 25.5 millones de ellos (Sánchez & Económicas, 2022).

Este fenómeno migratorio, lejos de ser meramente demográfico, reconfigura profundamente las sociedades, generando un choque y una fusión de tradiciones, identidades y formas de conocer el mundo. Asimismo, la globalización al facilitar la interconexión y el acceso a información diversa, también desafía los marcos epistemológicos tradicionales, como el positivismo y las perspectivas eurocéntricas, que a menudo han privilegiado una única forma de verdad y conocimiento.

Por ello, la movilidad humana hace evidente la necesidad de una epistemología que pueda integrar y dialogar con múltiples cosmovisiones. Sin embargo, la migración no siempre es un acto de libertad plena; a menudo se ve coartada por políticas restrictivas, discriminación y la pérdida de arraigo cultural, lo que incide directamente en la capacidad de los individuos para ejercer su pensamiento crítico y su autonomía. En este escenario, la pregunta sobre cómo las tradiciones se mantienen, transforman o

disuelven en el crisol de la migración, y cómo esto impacta la libertad individual y colectiva, se vuelve central para comprender las tensiones y oportunidades en la construcción del conocimiento y la convivencia pacífica.

En Latinoamérica, una región históricamente marcada por movimientos migratorios internos y externos, enfrenta hoy un panorama migratorio de complejidad sin precedentes. Desde las migraciones forzadas por dictaduras hasta los actuales éxodos masivos (como el venezolano), la región experimenta una constante redefinición de sus paisajes sociales y culturales. Estos flujos no solo son significativos en volumen, sino que sus efectos abarcan múltiples dimensiones con gran magnitud (Sánchez & Económicas, 2022).

Por ello, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195), como acuerdo intergubernamental esencial para América Latina, adoptado en Marrakech en diciembre de 2018. Ha sido el documento estratégico que, estructurado en 23 objetivos, no solo examina los aspectos fundamentales de la migración internacional, sino que también propone un conjunto de recomendaciones clave para su adecuada gestión (Sánchez & Económicas, 2022).

En ese sentido se precisa que, Latinoamérica acoge a más de 14 millones de extranjeros. De ellos, la gran mayoría son latinoamericanos, cifra que supera los 11 millones, provenientes principalmente

de Venezuela, Bolivia, Paraguay, Perú y Colombia. No obstante, la región también recibe migrantes de América del Norte, sobre todo de Estados Unidos, y de Europa (Yates & Bolter, 2021).

Aquí, la relación entre tradición y migración adquiere una dimensión particular, pues se superpone a las herencias coloniales que ya configuraron un pensamiento epistemológico hegemónico. Las tradiciones ancestrales, indígenas y afrodescendientes, a menudo marginadas o invisibilizadas, encuentran en la migración tanto un riesgo de dilución como una oportunidad para su revitalización y expansión. La libertad, en este contexto, no solo se refiere a la capacidad de elegir el destino, sino también a la emancipación de estructuras de poder que históricamente han limitado la expresión de saberes y modos de vida alternativos. La migración en América Latina, por tanto, demanda un examen crítico de cómo los flujos de personas desafían y potencialmente enriquecen las epistemologías dominantes, abriendo paso a un pensamiento más inclusivo y reflexivo que reconozca la pluralidad de conocimientos.

En Perú, la intersección entre tradición, migración y libertad se manifiesta de manera única, influenciada por su diversidad geográfica, cultural e histórica. El país ha sido escenario de intensas migraciones internas (del campo a la ciudad, de la sierra a la costa) y, más recientemente, de un creciente flujo migratorio internacional, tanto de

peruanos hacia el exterior como de extranjeros (especialmente venezolanos) hacia el Perú, DONDE entre 2018 y 2023 ha acogido a cerca de 1.2 millones de migrantes venezolanos (Bendezú et al., 2024). Estas dinámicas han generado una compleja interacción entre las ricas tradiciones andinas, amazónicas y costeñas, y las nuevas prácticas y conocimientos que emergen de la movilidad. Si bien la migración puede llevar a la pérdida de algunas tradiciones o a la aculturación, también fomenta la creación de nuevas hibridaciones culturales y la revalorización de elementos tradicionales en nuevos contextos.

La libertad, en el caso peruano, se vincula no solo a la posibilidad de movilidad, sino también a la capacidad de las comunidades migrantes de preservar su identidad, ejercer sus derechos y contribuir a la construcción de un conocimiento nacional que sea verdaderamente representativo de su diversidad. En este escenario, surge la necesidad apremiante de comprender cómo los procesos migratorios impactan las estructuras de conocimiento y cómo se puede fomentar un pensamiento epistemológico reflexivo que valore la tradición, promueva la libertad intelectual y reconozca la riqueza de los saberes que coexisten y se transforman en el crisol de la migración en el Perú.

Este panorama evidencia que la tradición, la migración y la libertad no son conceptos estáticos,

sino procesos dinámicos que interpelan constantemente nuestra forma de conocer y comprender el mundo. ¿Cómo podemos, desde un enfoque epistemológico reflexivo, navegar estas complejidades para construir sociedades más justas, inclusivas y conscientes de la pluralidad de saberes?

La importancia que posee este estudio no es solo una cuestión académica; es un imperativo social. Nos ofrece las herramientas conceptuales y analíticas para comprender mejor nuestro presente dinámico, promover sociedades más justas y equitativas, y construir un futuro donde la riqueza de la diversidad sea la base para un conocimiento verdaderamente universal y humanista.

Desde una perspectiva epistemológica, el estudio es fundamental porque los fenómenos de la tradición y la migración desafían las concepciones estáticas y eurocéntricas del conocimiento. La movilidad humana genera encuentros de saberes diversos que ponen en cuestión las "verdades" establecidas y las formas hegemónicas de conocer. La migración no solo desplaza cuerpos, sino también epistemes, cosmovisiones y modos de construir la realidad.

La justificación jurídica del estudio reside en la necesidad de fundamentar normativas y políticas públicas más justas y equitativas que aborden la realidad de la migración y la protección de las tradiciones y la libertad. Desde el punto de vista social, el estudio es indispensable para promover la

cohesión, la inclusión y el entendimiento mutuo en sociedades cada vez más diversas.

Finalmente, la justificación práctica del estudio se traduce en su capacidad de informar acciones concretas y generar herramientas útiles para diversos actores. Este estudio tiene la potencialidad de diseñar programas educativos inclusivos, orientar intervenciones comunitarias, capacitar a profesionales y generar diálogo público y sensibilización. En síntesis, este estudio no solo aspira a un avance teórico en el campo de la epistemología, sino que busca generar un impacto tangible y positivo en la manera en que las sociedades comprenden, interactúan y se desarrollan en un mundo marcado por la movilidad y la diversidad.

El objetivo principal de este estudio es analizar críticamente la interacción entre la tradición, la migración y la libertad, para construir un pensamiento epistemológico reflexivo que permita comprender y valorar la pluralidad de saberes en contextos de movilidad humana.

### Metodología

Este estudio se zambulle en la investigación fundamental, buscando desvelar y enriquecer el acervo de conocimiento actual a través de una metódica exploración y síntesis de datos (Arias & Covinos, 2021). Su esencia es descriptiva, operando como una revisión exhaustiva que no solo ilumina nuevos horizontes conceptuales y afina ideas

existentes, sino que también cimienta el terreno para futuras indagaciones en el campo de la colonialidad epistémica y la movilidad humana (Ruiz et al., 2025). Para lograr una inmersión profunda en el fenómeno bajo estudio, se adoptará una perspectiva cualitativa y se aplicará un riguroso análisis temático a la literatura seleccionada (Ruiz et al., 2025).

La revisión exhaustiva se llevó a cabo siguiendo un protocolo estructurado para garantizar la transparencia y replicabilidad. Los pasos fueron los siguientes:

1. Se formularon preguntas clave que guiaron la búsqueda de literatura.
2. Se consultaron bases de datos académicas de alto impacto y especializadas en ciencias sociales, humanidades y derecho, tales como: Scopus, Web of Science, Redalyc y SciELO.
3. Se empleó una combinación de palabras clave en español e inglés, utilizando operadores booleanos (AND, OR) para refinar los resultados. Las palabras clave incluyeron: "Colonialidad" OR "coloniality", "Epistemología decolonial" OR "decolonial epistemology", "Migración" OR "migration", "Tradición" OR "tradition", "Saberes ancestrales" OR "ancestral knowledge", "Libertad epistemológica" OR "epistemological freedom", "América Latina" OR "Latin America", "Derecho y migración" OR "law and

migration", "Discriminación racial" OR "racial discrimination". Se realizaron búsquedas iterativas, ajustando las combinaciones de palabras clave según la relevancia de los resultados iniciales.

4. Se estableció como criterios de inclusión artículos de investigación, revistas científicas, informes de organizaciones internacionales, periodo de publicación entre 2021 y 2025, el contenido de la información debe abordar explícitamente la intersección entre colonialidad, conocimiento, migración, derecho y cultura en América Latina, con especial atención a Perú. Y como criterio de Exclusión se estableció excluir: artículos de opinión, editoriales, noticias periodísticas sin análisis académico, capítulos de libros, libros, tesis y estudios que no tuvieran un enfoque directo en la temática o región geográfica de interés.

5. El análisis de la literatura seleccionada se llevó a cabo siguiendo los principios del análisis temático cualitativo, que implico con la familiarización con la información, se identificaron sistemáticamente características interesantes en la información generándose tanto de forma inductiva como deductiva basados en los conceptos teóricos iniciales del estudio, se agruparon en temas potenciales más amplios que representaban patrones de significado coherentes y relevantes, los temas

provisionales fueron revisados en dos niveles: primer nivel, se evaluó la coherencia interna de los datos dentro de cada tema y la distinción entre temas, segundo nivel, se consideró si los temas, en conjunto, representaban adecuadamente el conjunto de datos y respondían a las preguntas de investigación. Se asignaron nombres descriptivos a cada tema para reflejar su contenido. Finalmente, se redactó la sección de resultados, integrando los temas definidos con ejemplos ilustrativos de la literatura para construir una narrativa coherente y respaldada por la evidencia.

Este proceso riguroso y sistemático de análisis temático garantizó que los hallazgos presentados sean robustos, estén respaldados por la literatura revisada y reflejen de manera fiel los patrones y relaciones identificadas en el contenido sobre la colonialidad epistémica en contextos de movilidad humana.

## Resultados

### *Análisis Conceptuales indispensables del estudio*

#### *La Herencia Colonial y el Pensamiento Epistemológico Hegemónico*

El pensamiento epistemológico hegemónico se refiere a un sistema de conocimiento que, por diversas razones históricas, políticas y culturales, ha logrado establecerse como la forma dominante y universalmente aceptada de entender y producir saber (Cáceres, 2021). Por consiguiente, no es

simplemente una corriente de pensamiento, sino una estructura que ejerce poder al definir qué es considerado conocimiento válido, quién tiene la autoridad para producirlo y a través de qué métodos (Rodrigo, 2024). En esencia, se convierte en la norma o el sentido común en la manera de conocer el mundo, a menudo marginando, invisibilizando o deslegitimando otras formas de conocimiento.

Ello implica que ciertos paradigmas, como el positivismo, la racionalidad instrumental o las perspectivas eurocéntricas, dictan los criterios de verdad, objetividad y rigor. Las consecuencias de esto son profundas, porque se tiende a valorar más el conocimiento científico-técnico sobre el conocimiento tradicional o ancestral, la teoría sobre la práctica y las perspectivas occidentales sobre las no occidentales. Al hacerlo, este pensamiento no solo configura la academia y la investigación, sino que también permea las instituciones sociales, las políticas públicas y la vida cotidiana, lo cual limita la pluralidad de saberes y, en última instancia, las posibilidades de libertad intelectual y cultural (Pirona & Torrealba, 2021).

#### *Manifestaciones de la Herencia Colonial en América Latina*

Las herencias coloniales en América Latina no son meros capítulos de un pasado lejano. Por el contrario, son estructuras profundas y complejas que siguen manifestándose en las desigualdades socioeconómicas, las jerarquías raciales, los sistemas políticos, las formas de producción de

conocimiento y la valoración de las tradiciones (Carbonell, 2025).

Así, la colonia estableció economías centradas en la extracción de recursos naturales (oro, plata, productos agrícolas como azúcar, café, tabaco) para beneficio de las metrópolis europeas. Esta dependencia de la exportación de materias primas, con escaso valor agregado, persistió incluso después de la independencia y sigue siendo un desafío en la región (Rodrigo, 2024).

Además, la distribución de la tierra durante la colonia privilegió a los colonizadores, creando grandes extensiones (haciendas, plantaciones) en manos de unos pocos, mientras que las poblaciones indígenas y mestizas fueron despojadas de sus tierras comunales. Esta estructura agraria desigual es un factor de pobreza y conflicto social hasta hoy (Rodrigo, 2024).

De igual forma, se crearon Sistemas de Trabajo Explotadores, donde la encomienda, la mita y, sobre todo, la esclavitud de africanos, fueron sistemas de trabajo forzado que generaron una inmensa riqueza para los colonizadores a costa de la vida y la dignidad de millones. El impacto de estas formas de explotación sigue siendo visible en las profundas desigualdades sociales y raciales.

Asimismo, la economía colonial estaba diseñada para ser complementaria a la metrópoli, impidiendo el desarrollo de industrias locales competitivas. Esta pauta de dependencia económica

y tecnológica con respecto a centros de poder externos es una característica persistente.

Otro aspecto relevante es la herencia de jerarquías sociales y raciales, donde la sociedad colonial se estructuró en un rígido sistema de castas basado en el origen racial (peninsulares, criollos, mestizos, indígenas, africanos y sus mezclas). Esta jerarquía impuso privilegios y desventajas, dejando una profunda huella de racismo y discriminación que aún hoy afecta las oportunidades y la movilidad social, dando origen al elitismo y a las oligarquías.

Por otro lado, las culturas y saberes de los pueblos originarios fueron sistemáticamente subyugados, sus tierras usurpadas y sus poblaciones diezmadas. Los afrodescendientes, arrancados de sus raíces, fueron deshumanizados. Aunque ha habido avances en el reconocimiento, la discriminación y marginación persisten.

Finalmente, el modelo de administración colonial era altamente centralizado y burocrático, con decisiones tomadas desde la metrópoli. Este patrón de gobernanza, a menudo ineficiente y propenso a la corrupción, ha tenido un eco en las estructuras estatales poscoloniales.

En última instancia, todo esto condujo al establecimiento del dominio del Pensamiento Epistemológico Hegemónico en la región, en el que se impuso una forma particular de conocimiento (ciencia occidental, racionalismo, positivismo),

desvalorizando y marginando los saberes ancestrales indígenas y afrodescendientes. Además, se estableció el monopolio de la verdad, donde el conocimiento válido solo provenía de Europa, relegando las cosmovisiones y prácticas de los pueblos originarios.

#### *La Continuidad del Pensamiento Hegemónico en la Educación y Cultura*

De igual modo, los sistemas educativos coloniales estaban diseñados para transmitir el conocimiento y los valores de la metrópoli, buscando la "civilización" y la asimilación de las poblaciones nativas. Una marcada imposición del español/portugués y del catolicismo fue fundamental para la colonización del pensamiento y la cultura (Pirona & Torrealba, 2021). Ello condujo a la creación de una narrativa colonial donde se estableció una imagen de inferioridad de las poblaciones y culturas locales, lo que ha contribuido a una "mentalidad de subdesarrollo" que afecta la autoestima y la autonomía en la región (Alvarado, 2024).

No obstante, la interacción forzada y compleja entre culturas europeas, indígenas y africanas dio lugar a la creación de nuevas tradiciones, lenguas criollas, formas artísticas (música, danza, literatura) y expresiones religiosas (sincretismo religioso) que son únicas de América Latina. Sin embargo, también ocasionó conflictos de identidad, al existir una constante tensión y búsqueda de identidad en las



naciones latinoamericanas, entre lo indígena, lo europeo y lo africano, y la forma de integrar estas diversas raíces en un sentido de pertenencia nacional (Rodríguez, 2021).

#### *Epistemología Decolonial e Interseccionalidad*

La epistemología decolonial sostiene que existen múltiples maneras de entender la realidad, o "epistemes". Esta perspectiva aboga por un diálogo equitativo entre ellas, un proceso conocido como "diálogo de saberes" o "interculturalidad crítica" (López & Díaz, 2022).

Precisamente, la migración es un escenario ideal para aplicar esta visión. Los flujos migratorios actúan como un "crisol" de culturas y conocimientos, donde los migrantes no solo se mueven físicamente, sino que también llevan consigo sus propias formas de construir el mundo. Esta dinámica adquiere una relevancia aún mayor cuando se conecta con la noción de libertad, entendida como la emancipación de estructuras de poder que históricamente han limitado la expresión de saberes y modos de vida alternativos (Ruiz et al., 2025).

Por lo tanto, la incorporación de la teoría de la Interseccionalidad se vuelve fundamental. Esta es esencial para aplicar de forma detallada y efectiva los diversos conocimientos y cosmovisiones que emergen de la migración. De esta manera, mientras la Epistemología Decolonial proporciona la base teórica para desmantelar las estructuras de

conocimiento heredadas de la colonialidad, la Interseccionalidad ofrece la herramienta metodológica necesaria para comprender la compleja diversidad de las experiencias y saberes de los migrantes, en su interacción con múltiples sistemas de poder. En última instancia, la combinación de ambas perspectivas facilita un análisis profundamente reflexivo, inclusivo y transformador (Simón, 2021).

#### *Tensión entre la "Tradición" y el Marco Legal Poscolonial*

El marco legal poscolonial, a pesar de sus intentos de modernidad, a menudo opera como un agente de continuidad de las lógicas hegemónicas coloniales. Al no integrar ni valorar equitativamente los saberes y sistemas jurídicos tradicionales de las comunidades migrantes, genera una profunda tensión que limita la libertad epistémica y la plena inclusión de estas poblaciones, perpetuando un sistema de conocimiento que privilegia una única forma de entender el mundo (Fernández et al., 2025).

Al identificar normativas deslegitimadoras en América Latina, es fundamental comprender que raramente una ley o política pública se declara explícitamente en contra de los saberes o prácticas tradicionales (Navarro & Moreno, 2024; Monsiváis, 2023). Por el contrario, la deslegitimación suele operar de manera más sutil, a través de la omisión, la inadecuación, la subordinación jerárquica o la imposición de lógicas y procedimientos ajenos a las

cosmovisiones indígenas y afrodescendientes. Las herencias coloniales persisten en la estructura misma de los ordenamientos jurídicos latinoamericanos, que en su mayoría se construyeron sobre los pilares del derecho continental europeo (romano-germánico), privilegiando la racionalidad individual, la codificación, la propiedad privada en su sentido occidental y un sistema de justicia adversarial centralizado (Locatelli, 2022).

Algunos ejemplos representativos en la región, con categorías de normativas que poseen efectos deslegitimadores, son:

#### 1. Legislación sobre Propiedad y Uso de la Tierra:

Estas leyes, que suelen centrarse en la propiedad individual y la titulación formal de la tierra, a menudo ignoran o dificultan el reconocimiento de las formas tradicionales de tenencia colectiva de la tierra (comunidades, resguardos, ejidos) propias de muchos pueblos indígenas y afrodescendientes. Esto lleva a conflictos por la tierra, desalojos y despojo legal, puesto que las comunidades pueden carecer de títulos "modernos" que validen su ancestralidad. Cabe considerar que las Reformas Agrarias en el siglo XX, si bien algunas buscaron redistribuir tierras, a menudo lo hicieron bajo una lógica de propiedad individual o cooperativas que no siempre se alineaba con la cosmovisión colectiva de la tierra. Además, en varios países,

estas leyes permitieron la adjudicación de tierras consideradas "no productivas" o sin propietario visible, lo que a menudo coincidía con territorios ancestrales de pueblos indígenas que no tenían un concepto de propiedad privada inscrita (Roche, 2024). Asimismo, frecuentemente se otorgaron concesiones a empresas sobre territorios indígenas o afrodescendientes sin un consentimiento previo, libre e informado adecuado, priorizando el "interés nacional" o el desarrollo económico sobre los derechos territoriales y culturales colectivos. Ejemplos de esto se observan en la región andina (Chile, Colombia y Perú) y en países con gran actividad extractiva (Díaz, 2024).

#### 2. Normativas sobre Propiedad Intelectual y Patentes:

La mayoría de las leyes de propiedad intelectual en América Latina se basan en el modelo individual y temporal de los derechos de autor y patentes. Esto no contempla la naturaleza colectiva, intergeneracional y a menudo anónima de los conocimientos tradicionales (medicinas ancestrales, técnicas agrícolas, artesanía, expresiones folclóricas). Ello evidencia que, a pesar de las discusiones internacionales, pocos países han logrado implementar marcos legales robustos y efectivos de protección sui generis (es decir, leyes específicas para conocimientos tradicionales) que eviten la biopiratería o la apropiación



cultural. En consecuencia, los conocimientos ancestrales pueden ser patentados o comercializados por terceros sin el consentimiento ni el beneficio de las comunidades (Peña & Quishpi, 2023).

3. Sistemas de Justicia y Derecho Penal: Aunque varias constituciones latinoamericanas (como las de Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú, México) reconocen el pluralismo jurídico y la jurisdicción indígena, en la práctica, los códigos penales y procesales penales nacionales suelen ser los dominantes y únicos aplicables en la mayoría de los casos. Esto puede llevar a la criminalización de prácticas ancestrales o a la aplicación de penas que no resuenan con las lógicas de justicia restaurativa o comunitaria (Cantillo, 2021). A modo de ejemplo, prácticas de justicia comunitaria como la "limpia" o "latigazos" (en algunas comunidades andinas) son a menudo criminalizadas como tortura o lesiones según el Código Penal Nacional, a pesar de su significado cultural y restaurativo dentro de la comunidad. Adicionalmente, en procesos judiciales formales, los jueces y fiscales pueden no valorar adecuadamente los peritajes antropológicos o culturales que explican las prácticas y normas de un acusado indígena o afrodescendiente, aplicando la ley ordinaria sin considerar el contexto epistémico (Gutiérrez, 2022).

4. Políticas Educativas y de Salud: Los currículos escolares nacionales, a pesar de los avances en educación intercultural bilingüe, a menudo priorizan el conocimiento científico-técnico y las narrativas históricas eurocéntricas, relegando los saberes ancestrales (matemáticas andinas, cosmovisión amazónica, medicina tradicional) a cursos marginales o simplemente omitiéndolos. Esto deslegitima el conocimiento de origen en la propia formación de los niños y jóvenes migrantes (Jasso et al., 2024). En cuanto a las políticas de salud pública, basadas predominantemente en la medicina occidental, a menudo ignoran o desvalorizan las prácticas de medicina tradicional y los roles de los sanadores y parteras ancestrales. Por ende, esto puede llevar a la falta de acceso a servicios culturalmente adecuados para los migrantes y a la deslegitimación de sus propias formas de entender la salud y la enfermedad (Concha & San Martín, 2021).

5. Legislación sobre Migración y Extranjería: Aunque no directamente enfocadas en saberes, estas leyes, al establecer requisitos homogéneos para la documentación y la regularización, pueden no considerar las particularidades culturales y las barreras que enfrentan ciertos grupos migrantes (por ejemplo, personas que no dominan el español, que no tienen acceso a registros "modernos" de identidad, o que provienen de sistemas jurídicos distintos). Esto

dificulta su integración y el ejercicio pleno de sus derechos, marginando así sus prácticas de vida. Además, algunas normativas migratorias priorizan la seguridad nacional o el control fronterizo sobre los derechos humanos de los migrantes, lo que puede llevar a prácticas que ignoran sus necesidades culturales y el valor de sus tradiciones (Feddersen et al., 2022).

En síntesis, la deslegitimación de saberes y prácticas tradicionales en el marco legal poscolonial latinoamericano es un claro reflejo de la persistencia de una epistemología hegemónica. Las leyes, al imponer una única forma de entender la realidad y el conocimiento, no solo invisibilizan la riqueza cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes, sino que también limitan su libertad y su capacidad de participación plena en las sociedades, especialmente en contextos de movilidad humana.

#### *Reconocimientos Legales y su Contrapunto: Instrumentos Internacionales y Constituciones Latinoamericanas*

No obstante, lo anterior en el plano internacional, existen diversos Instrumentos de Derechos Humanos (DDHH) que ofrecen un reconocimiento expreso a la diversidad cultural y los derechos de los pueblos. Entre los más relevantes se encuentran:

1. Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989): Este es el

instrumento internacional más relevante y vinculante en materia de derechos indígenas. Reconoce sus derechos a la tierra, cultura, identidad, costumbres y a la consulta, y ha sido ratificado por varios países latinoamericanos.

2. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP, 2007): Aunque no es vinculante, refuerza los derechos colectivos, la autodeterminación, la cultura y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.
3. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD): Un marco esencial para abordar la discriminación que afecta a indígenas y afrodescendientes, incluidos los migrantes.
4. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018): Este Pacto es un hito clave. Si bien no es un tratado vinculante, es un acuerdo intergubernamental que proporciona un marco integral para la gobernanza de la migración. Sus objetivos abordan la necesidad de proteger a los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, lo que puede incluir a aquellos que son indígenas o afrodescendientes. Cabe destacar el objetivo 16 (Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y cohesión social), el cual promueve la inclusión de los migrantes y su contribución a la sociedad, lo que



implícitamente puede abrir puertas al reconocimiento de sus saberes. Por su parte, el objetivo 18 (Invertir en el desarrollo de capacidades en la gestión de las fronteras), aunque se centra en la gestión, también enfatiza el respeto de los derechos humanos. Además, el Pacto, en su espíritu, busca una migración que beneficie a todos, lo que implica valorar la diversidad cultural de los migrantes. No obstante, debe subrayarse que, debido a que este instrumento no es vinculante, su implementación depende mayormente de la voluntad política del momento.

De igual modo, debe reconocerse que América Latina ha sido pionera en la adopción de normativas y declaraciones que buscan, al menos en teoría, revertir esta situación. Estos "reconocimientos legales" representan un contrapunto importante al análisis de la deslegitimación, aunque su eficacia en la práctica migratoria es un punto de contraste y crítica fundamental.

Muchas constituciones latinoamericanas, especialmente a partir de las reformas de finales del siglo XX y principios del XXI (por ejemplo, Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú, México, Venezuela), han incorporado el pluralismo jurídico y han reconocido los derechos colectivos de los pueblos indígenas y, en menor medida, de los afrodescendientes. Esto incluye el derecho a la

identidad cultural, a sus propias instituciones, a la consulta previa, libre e informada (CPLI) y, en algunos casos, a la jurisdicción especial indígena (Cantillo, 2021). Ejemplos prominentes incluyen:

1. La Constitución de Ecuador (2008) y Bolivia (2009) son notables por su amplio reconocimiento de derechos de la naturaleza y de los pueblos indígenas.
2. La Constitución de Colombia (1991) reconoce el carácter multiétnico y pluricultural de la nación y la jurisdicción especial indígena.
3. En Perú, si bien la Constitución (1993) es más limitada, leyes posteriores y el Convenio 169 de la OIT (ratificado en 1994) han impulsado el reconocimiento de la CPLI y ciertos derechos territoriales.

*Manifestaciones de la Colonialidad en la Experiencia Migratoria dentro del Contexto Peruano*

Las herencias coloniales en Perú se manifiestan en la vida de los migrantes a través de estructuras de discriminación racial y clasista, la desvalorización institucional de sus saberes y prácticas tradicionales, la precariedad en el acceso a derechos y una burocracia que no está diseñada para la diversidad. Estos legados no solo dificultan la integración de los migrantes, sino que también limitan su "libertad" para ejercer su autonomía epistémica y cultural, consolidando la necesidad de un pensamiento epistemológico reflexivo que desafíe y transforme estas dinámicas históricas.

Las estructuras persistentes que configuran la experiencia migratoria imponen barreras adicionales a las que enfrentan otros grupos de migrantes. Dichas estructuras se manifiestan en la discriminación, la marginalización y la desvalorización de sus identidades, saberes y formas de vida. La acogida de los migrantes en Perú suele manifestarse de las siguientes formas:

1. **Discriminación Racial y Prejuicios:** Un migrante andino quechua-hablante que llega a Lima, o un migrante afrodescendiente venezolano, puede ser objeto de "choteo", burlas o trato despectivo basado en su apariencia, acento o costumbres. Esto no es solo xenofobia, sino una reactivación de la discriminación racial colonial que históricamente marginó a estas poblaciones dentro del propio país. La narrativa colonial vinculó a los pueblos indígenas y africanos (y sus descendientes) con la pobreza, la ignorancia y el "atraso"; dicha asociación persiste, dificultando su acogida y acceso a oportunidades (Valderrama, 2022).
2. **Vulnerabilidad a la Explotación y Precariedad Laboral:** Por ejemplo, migrantes venezolanos afrodescendientes pueden enfrentar dificultades para encontrar empleo formal y ser empujados hacia la venta ambulante, la construcción informal o el trabajo doméstico, donde los derechos laborales son escasos o inexistentes. De manera similar, los migrantes indígenas del

interior del país pueden acabar en trabajos agrícolas o de construcción en condiciones semiesclavas. Además, incluso cuando estos migrantes logran obtener trabajos similares a los de los nacionales, pueden percibir salarios más bajos que sus pares, reflejando la desvalorización inherente a su origen racial (Luque, 2021).

3. **Barreras en el Acceso a Servicios Básicos:** Un migrante indígena quechua-hablante puede no recibir atención médica adecuada si no se cuenta con personal que hable su idioma o que comprenda su cosmovisión de la salud y la enfermedad (De Ortúzar, 2021). Del mismo modo, un migrante afrodescendiente puede ser objeto de prejuicios al intentar presentar una denuncia o acceder a servicios legales.
4. **Desvalorización Institucional de Saberes:** En otro sentido, las instituciones educativas y culturales del país receptor siguen privilegiando el conocimiento occidental, donde los saberes ancestrales, las lenguas originarias y las prácticas culturales de los migrantes indígenas y afrodescendientes son a menudo ignorados, desvalorizados o relegados al "folclore", sin un reconocimiento epistémico adecuado (Gil & Avendaño, 2025; Feddersen et al., 2022; Locatelli, 2022).

A través de una revisión exhaustiva de la literatura especializada y un riguroso análisis

temático, la metodología cualitativa de este estudio permitió identificar y sistematizar las categorías, patrones y relaciones clave que evidencian la persistencia de las herencias coloniales y su impacto en el pensamiento epistemológico hegemónico dentro de las dinámicas de tradición, migración y libertad en América Latina, con un enfoque particular en Perú. Los hallazgos se agrupan en las siguientes categorías temáticas emergentes:

### ***Hallazgos relevantes del estudio***

El análisis temático reveló un patrón consistente: la herencia colonial no se limita a estructuras políticas o económicas, sino que impuso una forma particular de conocer el mundo. Esta configuración dio origen a un pensamiento epistemológico hegemónico, caracterizado por:

1. Dominio eurocentrismo: Se estableció un sistema de conocimiento que privilegió el positivismo, la racionalidad instrumental y las perspectivas occidentales como la única "verdad" o "sentido común".
2. Desvalorización de saberes alternativos: De manera sistemática, los conocimientos tradicional-ancestrales, la práctica sobre la teoría y las cosmovisiones no occidentales fueron marginados, invisibilizados o deslegitimados.
3. Configuración institucional: Este pensamiento hegemónico permea no solo la academia y la investigación, sino también las instituciones

sociales, las políticas públicas y la vida cotidiana, limitando la pluralidad de saberes y la libertad intelectual.

4. Además, la revisión permitió identificar múltiples manifestaciones persistentes de la colonialidad que operan como patrones estructurales en la región, las cuales fueron agrupadas en subcategorías:
5. Dependencia Económica y Extractivismo: Se observó la continuidad de economías centradas en la extracción de materias primas para beneficio externo, lo que perpetúa la dependencia y la falta de valor agregado, herencia directa del modelo colonial.
6. Desigualdad Agraria y Despojo Territorial: Las grandes extensiones de tierra en manos de pocos y el despojo de tierras comunales a poblaciones indígenas y mestizas, establecidas en la colonia, persisten como factores de pobreza y conflicto social.
7. Sistemas de Explotación Laboral y Desigualdades Raciales: La huella de la encomienda, la mita y la esclavitud es evidente en las profundas desigualdades sociales y raciales contemporáneas, reflejando cómo la explotación colonial generó una inmensa riqueza a costa de la vida y la dignidad de millones.
8. Dependencia Tecnológica e Industrial: La economía colonial, diseñada para complementar

a la metrópoli, impidió el desarrollo de industrias locales competitivas, patrón de dependencia que se mantiene hasta hoy.

9. Jerarquías Sociales y Raciales Rígidas: La estructura colonial de castas, basada en el origen racial, sigue afectando las oportunidades y la movilidad social, manifestándose en el racismo y la discriminación que dan origen a elitismos y oligarquías.

10. Subyugación Cultural y Epistémica: La supresión de culturas, lenguas y saberes de pueblos originarios y afrodescendientes, aunque con avances en reconocimiento, aún se traduce en discriminación y marginación.

11. Centralismo y Burocracia Estatal: El modelo de administración colonial, centralizado e ineficiente, ha dejado un eco en las estructuras estatales poscoloniales.

Del mismo modo, El análisis reveló un patrón de transmisión y reproducción del pensamiento hegemónico a través de los sistemas educativos y culturales:

1. Asimilación y "Civilización": Los sistemas educativos coloniales, y sus continuidades, buscaron transmitir valores de la metrópoli, imponiendo idiomas y religiones con el fin de colonizar el pensamiento y la cultura.
2. Narrativa de Inferioridad: La imposición de una imagen de inferioridad de las poblaciones y culturas locales ha contribuido a una "mentalidad de subdesarrollo", afectando la autoestima y autonomía regional.
3. Hibridación y Conflicto de Identidad: Aunque la interacción de culturas generó nuevas tradiciones y expresiones artísticas (sincretismo religioso, lenguas criollas), también provocó una constante tensión y búsqueda de identidad en las naciones latinoamericanas.

Asimismo, debe indicarse que identificó la emergencia y pertinencia de marcos teóricos alternativos para comprender la complejidad de la realidad contemporánea partiendo de la Epistemología Decolonial e Interseccionalidad. El análisis destacó cómo la combinación de estas perspectivas facilita un estudio más reflexivo, inclusivo y transformador de los saberes migrantes.

La revisión sistemática de normativas permitió identificar un patrón de deslegitimación sutil pero persistente de los saberes y prácticas tradicionales dentro del marco legal poscolonial:

1. Continuidad de Lógicas Hegemónicas: El marco legal, a pesar de intentos de modernidad, a menudo reproduce lógicas coloniales al no valorar equitativamente los sistemas jurídicos tradicionales.
2. Mecanismos de Deslegitimación: La deslegitimación opera por omisión, inadecuación, subordinación jerárquica o

imposición de lógicas ajenas a cosmovisiones indígenas y afrodescendientes, en lugar de prohibiciones explícitas.

### 3. Ejemplos Concretos de Normativas

**Deslegitimadoras:** Se analizaron y categorizaron leyes de propiedad y uso de la tierra, propiedad intelectual y patentes, sistemas de justicia y derecho penal, políticas educativas y de salud, y legislación migratoria y de extranjería, evidenciando cómo perpetúan el monopolio de la verdad occidental y limitan la libertad epistémica de las comunidades.

Al profundizar en el caso de Perú, fue revelado cómo las herencias coloniales se manifiestan en la vida cotidiana de los migrantes a través de discriminación racial y prejuicios, vulnerabilidad a la explotación laboral, barreras en el acceso a servicios básicos, y desvalorización institucional de saberes por estar relegando los saberes ancestrales, lenguas originarias y prácticas culturales de los migrantes a un rol folclórico, sin reconocimiento epistémico.

## Discusión

Los resultados de este estudio revelan una profunda y persistente influencia de las herencias coloniales en las dinámicas contemporáneas de la tradición, la migración y la libertad en América Latina, con un enfoque particular en Perú. La investigación ha demostrado que la migración, lejos de ser un fenómeno meramente demográfico, es un

escenario privilegiado para la reproducción, pero también para el desafío, del pensamiento epistemológico hegémónico instaurado durante la colonia.

Los hallazgos confirman que las estructuras coloniales, que privilegiaron un conocimiento eurocentrífico y desvalorizaron los saberes ancestrales, continúan moldeando la realidad de los migrantes indígenas y afrodescendientes. La deslegitimación institucional de sus conocimientos y prácticas tradicionales, observada en legislaciones sobre propiedad, propiedad intelectual, justicia, educación y salud, no es una anomalía, sino una continuidad del patrón colonial de subyugación epistémica. Esto se manifiesta directamente en la vida de los migrantes peruanos y latinoamericanos, quienes enfrentan discriminación racial y clasista, precariedad laboral y barreras en el acceso a servicios, confirmando que las jerarquías coloniales raciales y sociales siguen activas, reconfigurándose en los contextos de movilidad.

La tensión identificada entre la "tradición" de los migrantes y el marco legal poscolonial subraya que, a pesar de los avances normativos y la existencia de instrumentos internacionales de derechos humanos (como el Convenio 169 de la OIT o el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular), existe una brecha considerable entre la retórica legal y la práctica real. Estos instrumentos, aunque vitales, a menudo son

insuficientes para desmantelar las estructuras arraigadas del pensamiento hegemónico que permean el sistema jurídico y las instituciones. La persistencia de un enfoque centralizado y homogenizador en las políticas migratorias, por ejemplo, ignora la pluralidad de cosmovisiones y las particularidades de los migrantes, limitando su capacidad de ejercer una "libertad" plena, que incluya la autonomía epistémica y cultural.

La Epistemología Decolonial y la Interseccionalidad emergen, entonces, como lentes analíticas indispensables para abordar esta complejidad. La primera nos permite comprender cómo las estructuras de poder colonial determinan qué conocimiento es válido y quién tiene autoridad para producirlo, mientras que la segunda revela cómo las diversas dimensiones de la identidad de los migrantes (raza, etnia, género, estatus migratorio) se cruzan para crear experiencias únicas de opresión y resistencia. La aplicación de estas teorías en este estudio no solo facilita un análisis crítico del problema, sino que también señala el camino hacia la construcción de un pensamiento epistemológico reflexivo.

Este pensamiento reflexivo, por lo tanto, no es un mero ejercicio académico; es un imperativo social y una herramienta para la acción. Implica la necesidad de reconocer activamente la pluralidad de saberes que los migrantes traen consigo, desafiando el monopolio de la verdad impuesto por la

colonialidad. Es un llamado a repensar los marcos legales y las políticas públicas desde una perspectiva que valore la diversidad cultural y epistémica, promoviendo una auténtica interculturalidad crítica y un diálogo de saberes que empodere a las comunidades migrantes. Solo así se podrá avanzar hacia sociedades más justas, inclusivas y conscientes de la riqueza que la diversidad de conocimientos aporta en un mundo caracterizado por la constante movilidad humana.

### Conclusiones

Este estudio se propuso analizar críticamente la interacción entre la tradición, la migración y la libertad, para construir un pensamiento epistemológico reflexivo que permita comprender y valorar la pluralidad de saberes en contextos de movilidad humana. Los hallazgos derivados del riguroso análisis temático de la literatura especializada confirman que la herencia colonial persiste como una fuerza estructurante que moldea estas dinámicas, especialmente en América Latina y Perú.

Se ha demostrado que el pensamiento epistemológico hegemónico, enraizado en paradigmas eurocéntricos, continúa desvalorizando y marginando los saberes ancestrales y las diversas cosmovisiones que las poblaciones migrantes traen consigo. Si bien los reconocimientos legales existentes en instrumentos internacionales y constituciones latinoamericanas representan un

paso fundamental hacia la descolonización del derecho, introduciendo el lenguaje del pluralismo jurídico y los derechos colectivos, su impacto en la mitigación de las herencias coloniales en la práctica migratoria es aún limitado y problemático.

La persistencia de este pensamiento hegemónico dentro de la judicatura, la administración pública y los cuerpos legislativos frena la plena aplicación de estas normas. Las leyes migratorias, en particular, rara vez incorporan la profundidad del pluralismo jurídico o el respeto por los saberes tradicionales de manera efectiva. Esto significa que la tensión entre las tradiciones de los migrantes y el marco legal poscolonial continúa siendo una barrera significativa para la plena "libertad" y el florecimiento de una "pluralidad de saberes" en contextos de movilidad humana. El desafío reside, por tanto, en traducir estos reconocimientos normativos en políticas y prácticas que realmente desmantelen las estructuras de deslegitimación heredadas del colonialismo.

En respuesta al objetivo central del estudio, la investigación concluye que la construcción de un pensamiento epistemológico reflexivo no solo es posible, sino indispensable. Este debe anclarse en las lentes de la Epistemología Decolonial y la Interseccionalidad, permitiendo no solo desmantelar las estructuras de poder colonial que dictan qué conocimiento es válido, sino también comprender la

compleja interrelación de las identidades y experiencias de los migrantes.

Al adoptar esta perspectiva reflexiva, se puede comprender y valorar genuinamente la pluralidad de saberes, promoviendo un diálogo intercultural crítico que trascienda la mera coexistencia. Solo así las sociedades podrán avanzar hacia la valoración activa de la riqueza de la diversidad de conocimientos y la creación de entornos donde la libertad intelectual y cultural de todas las personas, independientemente de su origen o trayectoria migratoria, sea plenamente reconocida y ejercida.

Para avanzar en la descolonización del derecho y potenciar la pluralidad de saberes en contextos de movilidad humana, se sugiere la creación e implementación de una Legislación Específica sobre Conocimientos Tradicionales y Bioculturales. Esta normativa iría más allá del reconocimiento general, ofreciendo marcos jurídicos robustos para la protección, fomento y valoración de las prácticas, innovaciones y saberes ancestrales de las comunidades migrantes.

Una legislación de este tipo podría establecer mecanismos claros para el consentimiento previo, libre e informado, la distribución justa y equitativa de beneficios, y el reconocimiento de sistemas de propiedad intelectual colectivos, cerrando la brecha entre la retórica de los derechos y la realidad de la deslegitimación epistémica. Solo así las sociedades podrán avanzar hacia la valoración activa de la

riqueza de la diversidad de conocimientos y la creación de entornos donde la libertad intelectual y cultural de todas las personas, independientemente de su origen o trayectoria migratoria, sea plenamente reconocida y ejercida.

## Referencias

Alvarado Burbano, M. X. (2024). Performar y resistir. Defensa epistemológica de las comunidades del Pacífico sur colombiano. *Revista Musical Chilena*, 78(241), 17-36. Documento en línea. Disponible <http://dx.doi.org/10.4067/s0716-27902024000100017>

Arias González, J. L., & Covinos Gallardo, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. *Enfoques Consulting EIRL*, 1(1), 66-78.

Bendezú Jiménez, H. J., Romero Bendezú, A. E., & Chumacero Calle, J. A. (2024). Migración y seguridad ciudadana: análisis del impacto del éxodo venezolano en el Perú (2018-2023). *Revista Científica General José María Córdova*, 22(47), 645-668. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.21830/19006586.1372>

Cáceres-Bejarano, H. (2021). Neocolonialismo epistemológico en las Ciencias Sociales del Perú del siglo XXI. *Revista revoluciones*, 3(4), 5-25. Documento en línea. Disponible <https://orcid.org/0000-0002-7501-5843>

Cantillo Pushaina, J. J. (2021). Pluralismo jurídico: avances constitucionales actuales. *Foro: Revista de Derecho*, (36), 193-211. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.10>

Carbonell, L. V. C. (2025). Racismo filosófico y el discurso hegemónico sobre lo humano: entresijos de la filosofía. Tópicos, *Revista de Filosofía*, (72), 473-504. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.21555/top.v720.2948>

Concha Zelada, R., & San Martín Sepúlveda, N. (2021). Hacia una libertad epistemológica latinoamericana: el valor de pensar diferente. *Educación*, 30(59), 317-330. Documento en línea. Disponible <http://dx.doi.org/10.18800/educacion.202102.016>

De Ortúzar, M. G. (2021). Ética y discriminación interseccional en la atención de la salud de migrantes regionales (género, etnia, diversidad funcional, clase social, factor geopolítico, interculturalidad, eco determinantes). *Revista de Filosofía y Teoría Política*, (51), e035-e035. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.24215/23142553e035>

Díaz, I. B. (2024). La reforma agraria en los países andinos: Los casos de Chile, Colombia y Perú. Espacio Regional. *Revista de Estudios Sociales*, 2(21), 77-98. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.32735/S2735-61752024000213792>

Feddersen, M., Pascual, T., & Rodríguez Atero, M. (2022). El derecho humano a migrar en los ordenamientos jurídicos latinoamericanos. *Revista chilena de derecho*, 49(2), 43-70. Documento en línea. Disponible <http://dx.doi.org/10.7764/r.492.3>

Fernández-Pichardo, G., Ríos-Mora, A., & Robledo-Rivas, J. (2025). Cultura Indígena. Una aproximación a la realidad latinoamericana actual. *Revista Transdisciplinaria de Estudios Sociales y Tecnológicos*, 1(1), 12-19. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.58594/rtest.v5i1.142>

Gil, A. D. P. N., & Avendaño, F. A. L. (2025). Consideraciones para una educación artística intercultural. *Sinergia Académica*, 8(Especial 1), 252-274. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.51736/h8macd71>

Gutiérrez, E. (2022). Crítica decolonial a la episteme jurídica hegemónica. *Perspectivas*, 10(19), 34-42. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.21555/pers.v10i19.2948>



<https://www.perspectivas.unermb.web.ve/index.php/Perspectivas/article/view/359/514>

Jasso, G. M., Ramírez, D. M. B., Negrete, Ó. E. G., & Oliva, M. B. (2024). El pensamiento crítico hegemónico es insuficiente. Llamado a la educación mediante el caso del terraplanismo. *Diálogos sobre educación*, (30). Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.32870/dse.v0i30.1451>

Locatelli Santos, J. (2022). El pensamiento decolonial como clave epistémica necesaria para la reconstrucción de los derechos humanos en (y para) Latinoamérica. *Opinión Jurídica*, 21(44), 394-418. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.22395/ojum.v21n44a19>

López Borges, Z., & Díaz Machado, K. (2022). El pensamiento crítico latinoamericano: acercamiento teórico al pluralismo epistemológico. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(6), 430-439. Documento en línea. Disponible <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v14n6/2218-3620-rus-14-06-430.pdf>

Luque, F. E. C. (2021). Trata y explotación de personas por su condición de migrantes. Caso: Lima norte. 2019-2020. *Cienciamatria*, 7(2), 886-901. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.35381/cm.v7i2.561>

McAuliffe, M. & Ocho, L.A. (eds.). (2024). Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2024. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ginebra. Documento en línea. Disponible <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2024>

Monsiváis Carrillo, A. (2023). Populismo, repertorios autoritarios y subversión de la democracia. *Revista Mexicana de Sociología*, 85(SPE2), 11-38. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2023.2n.e.60980>

Navarro, M. P. F., & Moreno, M. L. N. (2024). Hacia una hermenéutica de género en la administración de justicia. *IUSTA*, (61), 73-96. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.15332/10697>

Peña, O. A. P., & Quishpi, S. S. C. (2023). Desafíos de la protección de los conocimientos tradicionales mediante la propiedad intelectual en Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales*, 29(1), 262-276. Documento en línea. Disponible <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8822440>

Pirona, R. D. C., & Torrealba, Y. (2021). Modelo Educativo Bolivariano: Crítica a la racionalidad del pensamiento eurocentrismo moderno desde la concepción decolonial. *Perspectivas: Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura*, 9(17), 14-30. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.5281/zenodo.4605489>

Roche, S. R. (2024). Reformas agrarias en Europa y América Latina: ¿motor del cambio social o asignatura pendiente? Un panorama comparativo desde el siglo XX corto. *Revista Estudios do Século XX*, (24), 93-107. Documento en línea. Disponible [https://doi.org/10.14195/1647-8622\\_24\\_5](https://doi.org/10.14195/1647-8622_24_5)

Rodrigo, A. R. (2024). Las Humanidades Ambientes/Ecológicas En El Perú Y La Complejidad. *Scientia*, 27(27). Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.31381/scientia.v27i27.7199>

Rodríguez-Cruz, M. (2021). Colonialidad del saber y dominación epistemológica. Aportes etnográficos para un análisis de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador del Correísmo. *Chungará (Arica)*, 53(4), 705-719. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-73562021005002505>

Ruiz, M. J. G., Usarralde, M. J. M., & Villar, B. E. (2025). Tradición e innovación desde algunos planteamientos epistemológicos y metodológicos: ¿Reimaginar la Educación Comparada e Internacional? *Revista Española de Educación Comparada*, (46), 20-41. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.5944/reec.46.2025.42574>

Sánchez-Montijano, E., & Económicas, D. (2022). El Pacto Mundial Para La Migración En América Latina: Al Filo De Lo Imposible Tras La Pandemia. *Revista Diecisiete*, (6), 69-82. Documento en línea. Disponible [https://doi.org/10.36852/2695-4427\\_2022\\_06.05](https://doi.org/10.36852/2695-4427_2022_06.05)

Simón, M. I. W. (2021). Interculturalidad crítica y decolonialidad epistémica. Propuestas desde el pensamiento latinoamericano para un diálogo simétrico. methaodos. *Revista de Ciencias Sociales*, 9(1), 152-165. <https://doi.org/10.17502/mrcs.v9i1.448>

Valderrama-Aguayo, I. J. (2022). El" problema del indio" y la elección de Castillo: el desafío de re-imaginar un nuevo Perú. *Desde el Sur*, 14(1). Documento en línea. Disponible <http://www.scielo.org.pe/pdf/des/v14n1/2415-0959-des-14-01-e0015.pdf>

Yates, C. y Bolter, J. (2021). Migración africana a través del continente americano: impulsores, rutas y respuestas normativas. Washington, Estados Unidos: Migration Policy Institute. Documento en línea. Disponible [https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/mpi-african-migration-americas-esp\\_final.pdf](https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/mpi-african-migration-americas-esp_final.pdf)

